

Expte. 21-07-42142.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 14 MAY 2007

VISTO:

La necesidad de cubrir las funciones que corresponden al ámbito de la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, para el período 2007-2010, y

CONSIDERANDO:

Que la complejidad y cuantía de las tareas que se desarrollan en esa Subsecretaría de Posgrado, en la que ha sido designada titular, la Dra. Ana María Baruzzi, hacen necesario constituir un equipo de trabajo a los fines de hacer más eficiente la gestión y que en ese sentido se considera conveniente designar una Subsecretaria Adjunta de Posgrado;

Que la trayectoria académica de la Mgter. LIDIA ROSA SOLER (legajo 21593) en el ámbito de la docencia de grado y principalmente en la docencia de posgrado –en la que ha desarrollado una amplia actividad en la dirección de tesis doctorales y en la participación en cursos de posgrado–, así como su importante trayectoria en investigación, acreditan sobradamente su competencia para el desempeño de funciones de responsabilidad en la nueva gestión rectoral;

Que en lo referido a su trayectoria institucional en funciones de gestión, se destacan su desempeño como Secretaria de Ciencia y Tecnología, Secretaria de Posgrado y Miembro Titular del Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas, así como Miembro de la Comisión Asesora de Posgrado y del Consejo Asesor de Posgrado, entre otros;

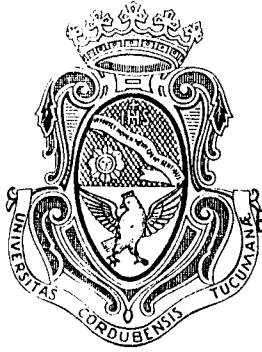
Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a la Mgter. LIDIA ROSA SOLER (legajo 21593) en el cargo de Subsecretaria Adjunta de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 9 de mayo de

2007.



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-07-42142.-

ARTÍCULO 2.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Mgter. LIDIA ROSA SOLER (legajo 21593) una asignación complementaria por un monto equivalente a la diferencia entre la remuneración de su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva (cód. 101) de la Facultad de Lenguas y el de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (cód. 414).

ARTÍCULO 3.- La Mgter. Soler deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

133